



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Este ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la expedición de documentos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

A 10 de marzo de 2026.

El alcalde,
Bernabé Miras López